



2015
 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

## MENDOZA, 10 AGO 2015

## VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 20962/2015, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales, solicita la inscripción del Sr. Andrés Gerardo OBREGÓN SALAZAR, proveniente de la Universidad Autónoma de Nuevo León – México, como Alumno Vocacional de esta Facultad:

## CONSIDERANDO:

El convenio de intercambio entre ambas Casas de Estudios.

Que se han cumplimentado todas las disposiciones de la Resolución  $N^{\underline{o}}$  178/2009-CD (Régimen de Alumnos Vocacionales).

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción del señor Andrés Gerardo OBREGÓN SALAZAR (Pasaporte Nº G09567166), proveniente de la Universidad Autónoma de Nuevo León – México, como Alumno Vocacional de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, la que deberá formalizar en Dirección Alumnos, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 324 / 15